SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 40 minutos.)

La Mesa consulta a los señores Senadores acerca del régimen de trabajo en esta reunión, en la que se aspira a presentar el proyecto de ley que la coalición de Gobierno está dispuesta sustentar y votar.

En virtud de que se había pedido la hora, la Presidencia solicita a los compañeros que comprendan la situación generada y la demora consecuente, vinculada a la redacción y complementación de la propuesta, todo lo cual nos llevó a postergar el horario de comienzo de esta sesión. Dado que las postergaciones anteriores se plantearon con más tiempo y pudimos avisar, y en virtud de que en este caso, además, ha transcurrido media hora más de la última prórroga, reiteramos nuestra solicitud de comprensión de los compañeros que legítimamente, y en su momento, reclamaron la hora. Les planteo si no hay inconveniente en trabajar ahora durante media hora, y hasta las 15:00, en que está citado el Senado.

SEÑOR MICHELINI.- Entiendo que la Comisión se levantó; por lo tanto, no perdamos de vista los aspectos formales. Si se quiere tomar ésta como una segunda convocatoria, no tengo ningún problema, pero reitero que la otra sesión se levantó.

Un Senador pidió la hora y la sesión se levantó. Si quieren, celebramos otra, pero no estoy dispuesto a llevarme por delante el Reglamento.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que si los señores Senadores están de acuerdo, desde el punto de vista reglamentario, la Comisión puede sesionar oficialmente. En consecuencia, creo que corresponde pasar a votar si se sesiona a partir de este momento.

SEÑOR GARGANO.- Yo vine a las 11 de la mañana y comprendí el pedido de la Presidencia para sesionar a partir de la hora 12; pero llegado ese momento se nos dijo que se solicitaba la extensión de la prórroga hasta las 14 horas. Tampoco en ese momento hicimos cuestión, y estuvimos aquí en hora. Ahora bien, a las 14 y 25, el señor Senador Michelini planteó el pedido de la hora. Eso está formalmente cumplido. Por eso pregunto qué necesita la mayoría de la Comisión. ¿Sesionar oficialmente para aprobar en Comisión el proyecto de ley o dar cuenta de su contenido? Pregunto esto porque también se puede pedir que se lo plantee directamente en el Senado. ¿El señor Senador Gallinal quiere sesionar?

SEÑOR GALLINAL.- Sí, quiero sesionar para aprobarlo.

SEÑOR GARGANO.- No tengo inconveniente en aceptar que se sesione en otra reunión; esto es, convocada la Comisión por parte del Presidente, votar si se celebra sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se celebra sesión.

(Se vota:)

12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 43 minutos.)

SEÑOR ATCHUGARRY.- Ante todo, aclaramos que hemos pedido a la Secretaría de la Comisión que se realice el repartido correspondiente.

En función de las novedades políticas y de que está programado trabajar en las últimas dos sesiones de este Período del Senado sobre este tema, hemos procurado en estas horas confeccionar un proyecto de ley. Tal como habíamos adelantado originalmente, si la iniciativa que se analizó en la Comisión en última instancia no lograba la base de aceptación política, íbamos a retornar al proyecto que también se había estudiado y que había sido presentado por el Partido Nacional. No obstante -de ahí el trabajo de estas horas- pareció del caso incorporar numerosas normas del proyecto que en su momento plantearon los señores Senadores Astori, Couriel y Rubio, en torno al cual trabajamos.

En definitiva, lo que vamos a presentar hoy, en sí, tiene poca cosa nueva. Concretamente, hay una incorporación de varias normas que, repito, ya fueron estudiadas en lo que hace al proyecto del Partido Nacional.

Este trabajo prevé un primer artículo relativo a la derogación de los monopolios de importación y refinación de petróleo crudo, a lo que se ha agregado también la derogación del monopolio de la exportación de petróleo crudo y de refinados.

Su artículo 2º es igual al presentado por el Partido Nacional, vinculado a la autorización para crear la sociedad a través de un llamado a licitación pública internacional, y que recoge el artículo 3º del proyecto del señor Senador Couriel.

Por su parte, el artículo 3º tiene que ver con la necesidad de aprobación de un plan básico de negocios, tema incorporado, también, de este último proyecto.

El artículo 4º es igual al 5º de la última iniciativa analizada en Comisión, que establece que las decisiones estratégicas de la sociedad deben requerir el consentimiento de ANCAP.

El artículo 5º es igual al 6º del último proyecto, en él se señalan cuáles son las decisiones estratégicas, con algún pequeño acomodamiento de redacción, aunque básicamente es idéntico a aquél.

El artículo 6º es idéntico al 8º del proyecto de ley considerado en Comisión.

El artículo 7º otorga autorización al Poder Ejecutivo para fijar precios en toda la cadena que fue sugerida por ANCAP, lo que figuraba como literal d) del artículo 8º del proyecto que se trató en Comisión.

Por su parte, el artículo 8º tiene una nueva redacción mediante la cual se establece que todos los aportes de bienes que ANCAP ingrese a la sociedad deberán ser realizados mientras dure ésta y que les serán restituidos a su finalización. Asimismo, se indica que ANCAP retendrá, al menos, el derecho de nuda propiedad en aquellos bienes que pongan a disposición las sociedades en las que participa.

El artículo 9º se refiere al aporte realizado en cuanto a las inhibiciones de los Directores, que figuraba con el número 10/1 del proyecto que se estudió en Comisión.

En el artículo 10 se hace referencia a la creación de una sociedad de infraestructura o afiliada, o como se la quiera llamar. Esta norma es igual a la anterior; simplemente, se ha mejorado la redacción en cuanto a las facilidades de acceso a los tanques de La Teja y La Tablada, ya que antes se utilizaba el término "parcial", que no se entendía mucho.

Con respecto al artículo 11, aclaro que aquí está repetido.

Los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 refieren a funcionarios y han sido tomados tal cual tanto del último proyecto tratado en Comisión como del original presentado por el Partido Nacional, con la variante presentada por los señores Senadores Correa Freitas y Michelini.

SEÑOR GALLINAL.- La variante a la que se refiere al señor Senador Atchugarry es la que establece la posibilidad de dar incentivos a los funcionarios que, en el plazo de un año, se encuentren prestando tareas dentro de la sociedad como empleados. En caso de que acepten los incentivos, quedaría sin efecto la reserva del cargo sin plazo.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Aclaro que, naturalmente, será necesario modificar toda la numeración.

El artículo 18 se refiere a la derogación, en enero de 2006, del monopolio de importación, que es igual a lo que establece el artículo 17 del último proyecto que se trató en Comisión.

Por su parte, el artículo 19, que es nuevo, se presentó a solicitud de los servicios de ANCAP y dice que la regulación del mercado de los combustibles contenida en los actuales contratos de distribución regirá hasta que sea sustituida por la que dicte el organismo regulador. Lo que se pretende es otorgar el marco jurídico a lo que, de hecho, hace actualmente ANCAP que desde hace muchos años establece sus contratos de distribución mediante determinadas normas que, en el fondo, son regulaciones de mercado. Pero, en última instancia, se desea dar certeza jurídica en cuanto a que, hasta que exista esa regulación dictada por el organismo competente -que aún no hemos creado-, continuarán funcionando estas reglamentaciones.

Estas son las líneas generales bajo las cuales se ha trabajado. A mi juicio, en su inmensa mayoría se han incorporado las normas del último proyecto analizado en Comisión, de fecha 7 de diciembre. Mayormente, se han incorporado algunos temas, como los que hemos leído expresamente, que eran nuevos -aunque considero que son de detalle- y, en algunos casos, se ha vuelto a redacciones que figuraban en el proyecto original presentado por el Partido Nacional.

En líneas generales, esta es la presentación del trabajo que se ha realizado en Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la coalición de Gobierno tomó una decisión respetable y legítima -tal como suele suceder en el trabajo parlamentario- de volver a su proyecto original en virtud de que no lograba consenso. Sin perjuicio de ello, incorporó algunos artículos sobre los que se trabajó en Comisión. En definitiva, decidió no trabajar sobre ellos en el día de hoy y presentar un proyecto.

En realidad, nosotros aspirábamos a que se adoptara el proyecto tentativo del 7 de diciembre. Así se lo transmitimos a algunos de los integrantes de la coalición de Gobierno que forman parte de esta Comisión. Sin embargo, se nos dijo que eso no era posible. Ese proyecto del 7 de diciembre toma como base la propuesta de los señores Senadores Couriel y Astori que, a mi juicio, es muy buena. Por tanto, vamos a hacer nuestro ese proyecto y lo vamos a presentar, aunque sea en minoría, con el fin de que se pueda discutir en el Senado. Aclaro que esa iniciativa tiene una pequeña modificación que figura en negritas. He hecho copias para cada una de las bancadas y solicito que se reparta por Secretaría. En consecuencia, entrego a la Mesa el documento con las copias correspondientes y el disquete para que sea distribuido entre los señores Senadores. En su momento, evaluaremos los puntos que sean similares. En el proyecto que se va a presentar en el Senado se sacó el primer artículo que, a mi juicio, eran sustancial y se tomó como base la iniciativa de los señores Senadores Astori y Couriel que, posteriormente, se fue enriqueciendo en Comisión.

Por último, deseo indicar que en Comisión y en el Senado vamos a votar este proyecto de ley que estamos entregando a la Mesa.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: en Comisión quisiera dejar en claro una precisión jurídica, sin perjuicio de que podamos trabajar sobre este tema en el Senado.

En el artículo 1º del proyecto que estamos considerando se dice que se deroga el monopolio de la importación, exportación y refinación de petróleo crudo y el de la exportación de derivados de petróleos administrados por ANCAP, de acuerdo con la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931. Ahora bien, la Ley de Creación de ANCAP estableció el monopolio a favor del Estado. Entonces, creo que sería bueno precisar que se deroga el monopolio del Estado porque, de lo contrario, podría interpretarse que se deroga el monopolio administrado por ANCAP. Creo que la voluntad jurídica y política es esa.

SEÑOR GALLINAL.- Por supuesto que tuvimos en cuenta el razonamiento del señor Senador Correa Freitas; la ley de creación de ANCAP establece el monopolio a favor del Estado y le da su administración a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol

y Portland. Por eso, creo que la redacción es correcta, aunque podría generar algún grado de equivocación de acuerdo con el razonamiento que hace el señor Senador Correa Freitas. Digo que es correcta porque deroga el monopolio; es decir que en el Uruguay desaparece ese monopolio. En particular, queda sin efecto la administración de ese monopolio, que le correspondía a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Quizás, sería mucho más ajustado, técnicamente, establecer la derogación del monopolio sin hacer referencia a ANCAP. Entonces, habría que eliminar la referencia "administrado por".

Por ahora, creo que podríamos dejar el artículo de esta manera y luego, en Sala, hacer las correcciones correspondientes para dejar en claro que lo que señala el señor Senador Correa Freitas es precisamente así.

Señor Presidente: por otro lado y siguiendo la línea de razonamiento del señor Senador Atchugarry en su presentación de la última edición del proyecto que vamos a considerar en el Senado de la República, quisiera señalar que en la Comisión y en declaraciones públicas nosotros habíamos adelantado que todas las negociaciones que se llevaron a cabo tenían el propósito de buscar acercamiento con los distintos sectores a los efectos de tener hoy una posición común. Esto significaba constatar que había un terreno fértil para encontrar acuerdos, pero quiero aclarar que cuando llegamos a ellos, no fueron producto de una transacción ni de una abdicación de principios o ideas de cada uno de nosotros porque, en ese caso, el proyecto sería un híbrido sin sentido. Se llegó, entonces, a un proyecto que reunía las condicionantes necesarias para una asociación de estas características y creo que se cedió en lo que era posible.

Habíamos anunciado que si se llegaba al acuerdo; perfecto, y así se votaba; de lo contrario, nos reservábamos el derecho de volver atrás al proyecto original presentado por el Partido Nacional.

En el correr de las últimas horas hemos hecho ajustes de redacción y las bases principales de aquel texto articulado del 7 de diciembre están contenidas en esta iniciativa; no hay ninguna diferencia de importancia entre lo que se acordó en esa fecha y lo que estamos llevando adelante en el día de hoy. Sí se eliminó el artículo 1º que, básicamente, era de carácter programático o enunciativo, pues fijaba en un ligero resumen los objetivos que muy claramente se marcan en el resto del articulado, que sí se mantiene.

Finalmente, quiero señalar que lo que era bueno para nosotros en el texto del 7 de diciembre lo sigue siendo hoy, 11 de diciembre, motivo por el cual lo mantenemos en esta iniciativa.

SEÑOR MICHELINI.- La intervención del señor Senador Gallinal, en mi opinión, puede llevar a confusión. Hechas las consultas a dos integrantes de la coalición de Gobierno que integran la Comisión, me plantearon que no iban a tomar como base el proyecto del 7 de diciembre y que volvían al proyecto original, aunque tomarían en cuenta algunos de los artículos. Expresamente les señalé que, a mi modo de ver, así no se contemplaba mi opinión. Si fueran iguales, no hubiera existido problema en cuanto a que se tomara el texto del 7 de diciembre. Por tanto, existe alguna diferencia. Y en la medida en que los integrantes de la Comisión que están impulsando esta segunda versión son personas inteligentes, no estarían tomando esta última versión sino que se basarían en la del 7 de diciembre.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero aclararle al señor Senador Michelini que en este tema -entiendo que no tuvo tiempo de leer este material porque nosotros estuvimos trabajando en él en el correr de las últimas horas- hay diferencias. Nosotros pretendíamos que la sociedad fuera por 30 años y, en el texto del 7 de diciembre, luego de una transacción que no alteraba valores sustantivos, se acordó que fuera por 25, ya que algunos Senadores planteaban un plazo de 20 años. Al dejar sin efecto aquel principio de allanamiento, volvemos al plazo de 30 años.

También había diferencias en cuanto al momento en que se debía bajar el precio de los combustibles en el país. A nuestro juicio, debía ser el 31 de marzo de 2004 y al de los proponentes, 3 años después de constituida la asociación. Ahora se vuelve a aquella fecha.

En cuanto a los otros temas, no existen mayores diferencias.

Vale la pena hacer una referencia porque, por lo menos a nosotros, nos causó cierta confusión que el señor Senador Michelini haya declarado que nuestro proyecto era muy malo y muy bueno el de los señores Senadores Couriel y Astori. Siguiendo esa línea de razonamiento, todo se hace posible.

SEÑOR GARGANO.- Si se va a poner a votación la propuesta que trajo a la Comisión el señor Senador Atchugarry, quiero adelantar que, de conformidad con lo resuelto por el órgano de dirección política del Frente Amplio en la noche de ayer, vamos a votar en contra en general y en particular el texto de la iniciativa. No voy a abundar en las razones del caso, porque son conocidas por todos y, en su defecto, las daremos en Sala cuando se trate el tema. Nos basamos en la explicación dada por los señores Senadores, ya que, por mi parte, no he tenido tiempo de leer el texto del proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

7 en 13. **Afirmativa.**

Se va a votar, con informe en minoría, el proyecto del señor Senador Michelini.

(Se vota:)

1 en 13. **Negativa.**

SEÑOR ATCHUGARRY.- Simplemente, quiero dejar constancia de que el artículo 19 pasaría a ser 11.

SEÑOR HEBER.- En realidad, la Comisión estaría informando sobre dos proyectos de ley. Además, en lo que tiene que ver con la votación sobre la URSEA, no sé si vamos a celebrar una sesión extraordinaria.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Creo que lo que plantea el señor Senador Heber es acertado, pero me da la impresión de que ello no va a ser posible. En todo caso, haríamos consultas informales con los miembros de la Mesa sobre qué procedimiento aplicar con respecto a la URSEA. Como todos recordamos, en la Comisión habíamos llegado a un texto cuya consideración se suspendió el día en que lo íbamos a votar para entrar al tema ANCAP, por lo que sería necesario realizar una votación formal. Tampoco desearíamos hacerlo en este momento; en todo caso, podemos llevar el tema directamente a Sala, porque el texto hace días que está a disposición de los señores Senadores. Quizá sea posible realizar una reunión mañana por la mañana; pero como estamos cerca de la hora de inicio de la sesión extraordinaria del Senado, hablaríamos luego con los miembros de la Comisión para coordinar el procedimiento a seguir.

SEÑOR HEBER.- Mociono para que el miembro informante del proyecto de ley relativo a ANCAP sea el señor Senador Gallinal y el del proyecto correspondiente a la URSEA, que se apruebe en el futuro, sea el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar la moción formulada por el señor Senador Heber.

(Se vota:)

7 en 13. **Afirmativa.**

La Mesa consulta a los señores Senadores respecto a si la Comisión está en condiciones de votar en bloque los 18 artículos del proyecto de ley presentado por el señor Senador Atchugarry.

(Apoyados)

En consecuencia, se van a votar en bloque los artículos 1º a 18.

(Se vota:)

7 en 13. **Afirmativa.**

No habiendo otros asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 6 minutos.)